



# Resolución Jefatural N°00277-2010-INIA

Lima, 05 OCT. 2010

## VISTO:

El Informe Técnico N° 050-2010-INIA-OGP/OPRE/R, con relación a la Modificación de Calendario de Compromisos Institucional (CCI) correspondiente al Mes de Setiembre 2010, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y:

## CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1° .-** Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2010, del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificaciones.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**Regístrese y Comuníquese.**



*[Handwritten signature]*

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PARRA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

